



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RECHAZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE
ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS A DON JORGE IVÁN
GONZÁLEZ FLORES

VALPARAÍSO, 29 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3340

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos Nº4, 7 y 9 de la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. Nº 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 5 (V. y U.) de 2024, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. Nº 22 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; y

CONSIDERANDO:

Que, don JORGE IVÁN GONZÁLEZ FLORES, RUT 12.179.063-7, solicitó su inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título gratuito y oneroso. La que fue observada, tras la revisión técnica y jurídica.

2. Que, tras la revisión de los antecedentes reingresados enviados por el solicitante a través de la Plataforma Digital del Registro Nacional de Administradores de Condominios, no permite acreditar el nivel educacional requerido, ya que no acompaña certificado de licencia de enseñanza media emitido por el Ministerio de Educación o la respectiva homologación, de acuerdo a lo que señala el reglamento

3. Que, conforme al artículo 16 del citado Reglamento, y no habiéndose acompañado la totalidad de los antecedentes establecidos en el artículo 11 para efectuar la inscripción en el Registro Nacional de Administradores de Condominios como administradora a título oneroso, por lo que procedo a dictar la siguiente resolución:

R E S O L U C I Ó N:

1. **RECHÁZASE** la solicitud de inscripción de **JORGE IVÁN GONZÁLEZ FLORES, RUT 12.179.063-7**, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título Oneroso.

2. **NOTIFÍQUISE** al interesado la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley Nº 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria, quien de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, dispondrá del plazo de cinco días hábiles para interponer los recursos respectivos

BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO

MCC/XVM/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- DOCUMENTO NOTIFICADO EN PLATAFORMA CONDOMINIOS.MINVU.CL
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
- SECCIÓN JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO

Ley de Transparencia Art 7.G